Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2024 17:21:20 -05:00

El Agustino, 31 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001066-2024-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente N° OPMGP020240050034, que contiene la Nota Informativa N° 050167-2024-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, el Informe N° 050024-2024-OPMGP-DIRIS-LE de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y el Informe Legal N° 050178-2024-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2025, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 71.1 del 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPNAL/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA de fecha 05 de marzo del 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030 del Sector Salud;

Que, según Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", posteriormente modificada con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA-OGPPM, Directiva Administrativa para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA;

Que, el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesaria para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres (03) años,

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 15:18:19 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 14:46:28 -05:00

Firmado digitalmente por AYMA CARRASCO Wilton Kodaly FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:59:51 -05:00

Firmado digitalmente por PILARES BENAVIDES Carmen Liliana FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:56:16 -05:00

Firmado digitalmente por ORIUNDO VERGARA Willy Jose FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:27:18 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:24:02 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **GOEX0EX**

respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, las Actividades Operativas son el medio necesario y suficiente que contribuye en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 934-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 050167-2024-DEA-DIRIS-LE, de fecha 30 de diciembre del 2024, la Dirección Administrativa remite el Informe N° 050024-2024-OPMGP-DIRIS-LE de fecha 30 de diciembre del 2024, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, traslada el proyecto del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, para su aprobación mediante acto resolutivo; asimismo, señala que el POI garantiza la atención oportuna y adecuada de las prestación de servicios de la salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e inversiones sanitarias, emergencias y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutiva en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe Legal N° 050178-2024-OAJ-DIRIS-LE, de fecha 30 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del referido POI, con el fin de continuar con la programación física y financiera a ejecutar por cada centro de costo de los Órganos, Unidad Orgánica y Unidades Funcionales a ejecutar durante el año 2025;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, la Dirección Administrativa, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE", el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Administrativa notifique la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 15:18:19 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 14:46:28 -05:00

Firmado digitalmente por AYMA CARRASCO Wilton Kodaly FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:59:51 -05:00

Firmado digitalmente por PILARES BENAVIDES Carmen Liliana FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:56:16 -05:00

Firmado digitalmente por ORIUNDO VERGARA Willy Jose FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:27:18 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2024 13:24:02 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **GOEX0EX**